# BECAS
# Región Xalapa
## Convocatoria febrero - julio 2017

Fundación UV
Asociación Civil

**La Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. y su Comité Regional de Becas Xalapa a través de los donativos recibidos de benefactores(as) de la sociedad civil, constituyen un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de la Universidad Veracruzana con buen desempeño académico y que por su situación económica familiar requieren apoyo para permanecer y concluir sus estudios profesionales**

Bajo estas consideraciones, el Comité convoca a los estudiantes de Licenciatura de la Universidad Veracruzana de la Región Xalapa a participar, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar todos los alumnos de la Universidad Veracruzana que cumplan con los siguientes requisitos generales:

**a)** Ser mexicano(a).
**b)** Estar inscrito en el 2° periodo o superiores del sistema abierto o escolarizado de la Universidad Veracruzana, sin rebasar el tiempo promedio de periodos que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa. **(Véase tabla de tiempo promedio de periodos publicada en www.fundacionuv.org/tiempopromedio)**
**c)** Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cinco salarios mínimos elevados al mes (Vigencia 2017 - $12,166.08).
**d)** Contar con un promedio general igual o mayor a 8.
**e)** Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior (agosto 2016 - enero 2017) en modalidad de examen ordinario.
**f)** No contar con licenciatura previa.
En el caso de que el estudiante se encuentre cursando de forma simultanea otro programa educativo, el apoyo se otorgará sólo para concluir la primera de ellas.
**g)** No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado al momento de solicitar la beca, excepto aquellos que la propia Universidad Veracruzana le otorgue como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional. En caso de que el alumno cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie que persiga los mismos propósitos de esta convocatoria, no podrá participar o deberá renunciar al apoyo para ser sujeto de asignación de la beca de Fundación UV.
**h)** No haber sido sancionado conforme a lo establecido en la legislación universitaria.
**i)** Registrar su formato de solicitud conforme a lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.

### SEGUNDA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

**a)** Alumnos con mayor necesidad económica.
La situación económica familiar, a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por el Comité con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los estudiantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales.
**b)** Alumnos originarios de comunidad indigena.
**c)** Mejor promedio académico general.
La información proporcionada por el estudiante se verificará con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.

### TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico total de $4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.) durante el periodo escolar y se pagará a través de tarjeta bancaria de débito en cuatro exhibiciones de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, como a continuación se indica:

| | |
|---|---|
| 1a. exhibición | durante los primeros 15 días hábiles de abril 2017 |
| 2a. exhibición | durante los primeros 10 días hábiles de mayo 2017 |
| 3a. exhibición | durante los primeros 10 días hábiles de junio 2017 |
| 4a. exhibición | durante los primeros 5 días hábiles de julio 2017 |

### CUARTA. OPCIÓN DE RENOVAR BECA

Los alumnos que fueron becados el periodo inmediato anterior (agosto 2016 - enero 2017), para tener opción de renovar la beca, deberán:

**a)** Mantenerse dentro de los requisitos señalados en BASE PRIMERA de la presente Convocatoria.
**b)** Haber entregado en tiempo y forma la documentación solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de expediente como becario.
**c)** Haber fortalecido el vinculo con su(s) benefactor(es).

### QUINTA. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO DE LA BECA

Los alumnos seleccionados adquieren los siguientes compromisos:

**a)** Apoyar a Fundación de la UV y a su Comité de Becas con tiempo y trabajo, en los eventos que organicen en la región Xalapa, con la finalidad de procurar fondos para el programa de becas del cual son beneficiarios.
**b)** Fortalecer el vínculo con su(s) benefactor(es) durante el periodo en que recibe el beneficio de beca.
**c)** Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en modo ordinario y obtener un promedio igual o superior a 8 en el periodo.
**d)** Asistir a las sesiones de tutoría académica previamente establecidas con el tutor y mantenerlo informado sobre su trayectoria escolar.

### SÉXTA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA

Las becas serán detenidas en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudarán hasta que la actividad académica se regularice.

Las becas se suspenderán en los siguientes casos:

**a)** De forma definitiva
1. Si el alumno se da de baja definitiva.
2. Si el alumno abandona los estudios.
3. Si el alumno decide cambiar de región.
4. Si se descubre falsedad en la información otorgada.
5. Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
6. Si rebasa el tiempo promedio (número de periodos) que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.

**b)** Por el periodo,
1. Si el alumno realiza una baja temporal.
2. Si disminuye su promedio académico a menos de 8.5 o presenta experiencias educativas reprobadas.

### SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**a)** Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, estarán a cargo en primera y única instancia por el Comité Regional de Becas Xalapa.

**b)** La presente convocatoria otorga competencia al Comité Regional de Becas Xalapa para el efecto de declarar en todo momento desierto el estímulo correspondiente, por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

## PROCESO DE SELECCIÓN

Las y los aspirantes interesados(as) en participar para obtener por primera vez la beca o su renovación deberán realizar el siguiente procedimiento:

### A. Nuevos Aspirantes:

**1.** Requisitar en línea a través de **www.fundacionuv.org** el formato de solicitud de beca y estudio socioeconómico. Fundación de la UV, recibirá únicamente **100 solicitudes**, iniciando la recepción el día **20 de febrero y teniendo como fecha límite el 28 de febrero de 2017.** Este periodo es IMPRORROGABLE.

**2.** Una vez completado el registro, el aspirante deberá imprimir de forma INMEDIATA y OBLIGATORIA el comprobante con número de folio consecutivo que emite el sistema; mismo que será el pase a la entrevista y que indicará la fecha y hora en la que debe presentarse con la siguiente documentación:

**a. Constancia de inscripción** al periodo febrero - julio 2017 con promedio y porcentaje de avance académico, firmada y sellada por el Secretario de su Facultad (forma SYRCOTC).
**b. Horario de inscripción** del periodo febrero - julio 2017. (Documento descargable en formato PDF de su "Portal de estudiante UV").
**c. Detalle de calificaciones** por área de formación, que han cursado en su Programa Educativo. (Documento descargable en formato PDF de su "Portal de estudiante UV").
**d. Comprobante(s) que amparen los ingresos** obtenidos durante el último MES, de cada uno de los integrantes familiares que aportan recursos para el gasto familiar. (Ejemplo, recibos de nómina, copia de talón de cheque, constancias, etc.).
**e. Credencial IFE**, original para cotejo y una copia legible.
**f. Credencial UV**, original para cotejo y una copia legible.
**g. Comprobante de domicilio del lugar donde vive** (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a tres meses de su expedición. En caso de que el estudiante sea originario de otra ciudad, deberá presentar dos comprobantes de domicilio. Una copia legible del **comprobante de su vivienda familiar o ciudad de origen**; así como original y copia legible del comprobante del lugar donde vive mientras estudia.
**h. Carta de recomendación en hoja membretada** de la Universidad Veracruzana, expedida por un miembro de la entidad académica donde se encuentra estudiando (ejemplo: tutor académico, coordinador de sistema tutorial o profesor). La carta de recomendación deberá indicar obligatoriamente datos de contacto de la persona que recomienda y mencionar que identifica al alumno en situación de vulnerabilidad económica.

**3.** La **entrevista y recepción de documentos** se realizará el día **2 de marzo** del año en curso, en **Mezzanine de Tlaqná, Centro Cultural,** ubicado en Cultura Veracruzana 1, Col. Emiliano Zapata Xalapa Enríquez, Ver. **La hora de entrevista de cada aspirante, será indicada en su comprobante de registro.**

**4.** En caso necesario, el Comité Regional correspondiente podrá citar al aspirante a una entrevista para argumentar objetivamente su solicitud.

### B. Aspirantes a renovación de beca:

**1. Del 20 al 28 de febrero**, los alumnos beneficiarios de beca en el periodo inmediato anterior (agosto 2016 - enero 2017) que deseen obtener la renovación del apoyo, deberán registrar su formato de solicitud en la página **www.fundacionuv.org**

**2.** Entregar de forma IMPRORROGABLE el día **2 de marzo** del año en curso, en **Mezzanine de Tlaqná, Centro Cultural,** ubicado en Cultura Veracruzana 1, Col. Emiliano Zapata Xalapa Enríquez, Ver. en **horario de 10 a 15 hrs.**, la siguiente documentación:

**a. Constancia de inscripción** al periodo febrero - julio 2017 con promedio y porcentaje de avance académico, firmada y sellada por el Secretario de su Facultad (forma SYRCOTC).
**b. Boleta de calificaciones** del semestre inmediato anterior (agosto 2016 - enero 2017).
**c. Horario de inscripción** del periodo febrero - julio 2017. (Documento descargable en formato PDF de su "Portal de estudiante UV").
**d. Comprobante(s) de domicilio** (únicamente agua, luz o teléfono) con una antigüedad menor a tres meses de su expedición. Sólo en caso de que el alumno haya cambiado el o los domicilios que originalmente registró al ingresar al Programa de Becas.

**3.** En caso necesario, el Comité Regional correspondiente podrá citar al aspirante a una entrevista para argumentar objetivamente su solicitud.

La Fundación UV a través de su Comité Regional dará a conocer los **resultados del proceso de selección** de becarios **a más tardar el día 28 de marzo del año en curso** en: **www.fundacionuv.org**

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2017
***"Siempre Universitarios"***

**Ing. Manuel Cienfuegos García**
Presidente del Comité Regional Xalapa

**Lic. Salvador Arana Watty**
Tesorero del Comité Regional Xalapa